

System Integral Group

SIG-0486-15

Bogotá.:D.C Noviembre 04 Noviembre de 2015

Señor (a): **HAMLET ALFONSO RUIZ FUENTES** CC 79.872.489

Ref.: Terminación de Contrato

Respetado (a) Colaborador(a):

Por medio de la presente, me permito comunicarle que el contrato Por la Duración de una Obra o Labor Determinada No.2015/06/11, celebrado el 14 de Septiembre de 2015 firmado entre usted y la empresa, SYSTEM INTEGRAL GROUP S.A.S, con Nit 800 089 229 - 4 Finalizara el próximo Sábado 5 de Diciembre de 2015.

Este aviso se hace de acuerdo con el artículo 61 del código Sustantivo del Trabajo.

- **Art. 61.** *Terminación del contrato.* 1. El contrato de trabajo termina:
- a) por muerte del trabajador;
- b) por mutuo consentimiento;
- c) por expiración del plazo fijo pactado;
- d) por terminación de la obra o labor contratada;
- e) por liquidación o clausura definitiva de la empresa o establecimiento;
- f) por suspensión de actividades por parte del empleador durante más de ciento veinte (120) días;



g) por sentencia ejecutoriada;

h) por decisión unilateral en los casos de los artículos 7.0 del decreto-ley núm. 2351, de 1965, y 6.0 de esta ley;

- I) por no regresar el trabajador a su empleo, al desaparecer las causas de la
- II) suspensión del contrato.

Sirva está a la vez, para agradecer su valiosa cooperación y el desempeño laboral mostrado por usted en el ejercicio de sus actividades.

Cordialmente;

LEASLY BIBIANA CANO D

Directora Administrativa System Integral Group S.A.S Calle 154 No. 19 A 20

Teléfono: (57-1) 2745749 - 7462903 Ext: 302.

Bogotá - Colombia